

1238122

NUMERO: (3.150)

PRIMERA PARTE: EXTINCION DE USUFRUCTO VITALICIO DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA; OTORGA EL SEÑOR ANGEL FERNANDO ORTIZ LASCANO

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA; OTORGA EL SEÑOR ANGEL FERNANDO ORTIZ LASCANO; A FAVOR DE LOS Cónyuges SEÑOR JOSE ARISTIDES CEDEÑO PINCAY Y SEÑORA NORY MONSERRATE CEDEÑO HOLGUIN.-

CUANTIAS: INDETERMINADA & USD \$ 41,605.49

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día martes diez de julio del año dos mil doce, ante mí, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, Notaria Público Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara, en la PRIMERA PARTE: El señor ANGEL FERNANDO ORTIZ LASCANO, de estado civil divorciado, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática agrego a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad. Y en la SEGUNDA PARTE: Comparecen y declaran, por una parte en calidad de VENDEDOR El señor ANGEL FERNANDO ORTIZ LASCANO, de estado civil divorciado, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática agrego a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad; y, por otra parte en calidad de COMPRADORES, los señores cónyuges JOSE ARISTIDES CEDEÑO PINCAY y NORY

Sello
07/18/12

MONSERRATE CEDEÑO HOLGUIN, casados entre sí, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostática agrego a esta escritura.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **EXTINCION DE USUFRUCTO VITALICIO DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **EXTINCION DE USUFRUCTO VITALICIO DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas : **PRIMERA PARTE: PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga y suscribe el presente contrato, el señor **ANGEL FERNANDO ORTIZ LASCANO**, por sus propios y personales derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Con fecha veintinueve de julio del año mil novecientos ochenta y seis, mediante escritura celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el cuatro de agosto del año mil novecientos ochenta y seis, los señores Ricardo Delgado Aray y

Janeth Vargas Rodríguez, dio en venta a favor del señor Ángel Fernando Ortiz Lascano, en su estado civil soltero, el lote de terreno ubicado en la Vía a San Mateo (Inmediaciones del campamento VIPA) de esta ciudad de Manta, signado con los lotes número CUATRO y CINCO de la manzana II; circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con calle pública y veinte metros; POR ATRÁS: Con propiedad de la señora Blanca de Córdova y veinte metros; POR EL COSTADO DERECHO: Con calle pública y con treinta metros de extensión; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad de los mismos vendedores, con igual medida de treinta metros. Bien inmueble que se reserva el usufructo vitalicio a favor de la señora Zoila Lascano Rodríguez.- b) Con fecha diez de abril del año dos mil doce, en el Sitio Bajo de Afuera falleció la señora Zoila Rosa Lascano Rodríguez, conforme se justifica con la copia de la inscripción de defunción adjunta.- **TERCERA: EXTINCION.**- Con los antecedentes expuestos, mediante el presente instrumento y amparado en el artículo ochocientos dieciocho del Código Civil Vigente, en concordancia con el primera inciso del artículo ochocientos veinte del mismo cuerpo legal, el compareciente tiene a bien **EXTINGUIR EL USUFRUCTO VITALICIO** existente sobre el bien inmueble objeto de este acto, toda vez que un beneficiario falleció tal como se demuestra con la inscripción de defunción que en copia se agrega.- **CUARTA: CUANTIA.**- La cuantía de este contrato, por su naturaleza es indeterminada.- **QUINTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.**- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la

Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO.** - Sírvase señora Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- **SEGUNDA PARTE: SEXTA: INTERVINIENTES.**- Intervienen, otorgan y suscriben por una parte el señor ANGEL FERNANDO ORTIZ LASCANO, de estado civil divorciado; a quien para efectos del presente contrato denominaremos EL VENDEDOR; y, por otra parte los señores cónyuges JOSE ARISTIDES CEDEÑO PINCAY y NORRY MONSERRATE CEDEÑO HOLGUIN, a quienes para efectos del presente contrato denominaremos LOS COMPRADORES.- **SEPTIMA: ANTECEDENTES.**- El vendedor es dueño y propietario de un inmueble ubicado en la Vía a San Mateo (Inmediaciones del campamento VIPA) de esta ciudad de Manta, signado con los lotes número CUATRO y CINCO de la manzana II; circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con calle pública y veinte metros; POR ATRÁS: Con propiedad de la señora Blanca de Córdova y veinte metros; POR EL COSTADO DERECHO: Con calle pública y con treinta metros de extensión; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad de los mismos vendedores, con igual medida de treinta metros.- Bien inmueble que fue adquirido en su estado civil soltero por compra a los señores Ricardo Delgado Aray y Janeth Vargas Rodríguez, Con fecha veintinueve de julio del año mil novecientos ochenta y seis, mediante escritura celebrada en la

pudiere corresponderle, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- **NOVENA: PRECIO.**- El precio de la presente compraventa es la suma de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCO DOLARES CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; que el vendedor declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de parte de la compradora, sin opción por este concepto a reclamos posteriores, declara además los vendedores que el terreno materia de este contrato se encuentra libre de gravámenes, prohibición de enajenar, hipoteca, garantía, anticresis, promesa de venta y de cualquier otro gravamen que determine la Ley, obligándose no obstante al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de conformidad con la Ley.- **DECIMA: ACEPTACIÓN.**- Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato, por así convenir a sus intereses y estar de acuerdo con todo lo estipulado.- **DECIMA PRIMERA: DOMICILIO.**- Las partes contratantes señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato.- **DECIMA SEGUNDA: INSCRIPCIÓN.**- Se faculta al portador de la presente escritura para que solicite la Inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.- **LAS DE ESTILO.**- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa y legal validez de este contrato, como son los deseos de los

Notaría Pública Primera del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el cuatro de agosto del año mil novecientos ochenta y seis, bien inmueble que mantiene usufructo vitalicio a favor de la señora Zoila Lascano Rodríguez; y que se extingue mediante este mismo acto.- OCTAVA: COMPRAVENTA.-

Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento, el vendedor da en venta real y enajenación perpetua a favor de los compradores, un área desmembrada de la adquirida en mayor extensión, descrita e individualizada en la cláusula anterior, ubicado en la Vía a San Mateo (Inmediaciones del campamento VIPA, hoy Avenida Universitaria) de esta ciudad de Manta, de la manzana II; circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y veinte centímetros y con calle pública (avenida universitaria); POR ATRÁS: Diez metros y veinte centímetros Propiedad de Luis Torres Rodríguez; POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros - área sobrante del vendedor (señor Ángel Ortiz Lascano); y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y calle pública. Con una superficie total de Doscientos cuatro metros cuadrados.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza en el estado en que actualmente se encuentra bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida, por lo tanto el vendedor transfiere a los adquirentes el dominio, uso, goce y posesión en el terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes le corresponden o



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$1,00

AUTORIZACION

0037358

Nº. 198

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Sres. JOSE ARISTIDES CEDEÑO PINCAY y NORRY MONSERRATE CEDEÑO HOLGUIN, para que celebre escritura de Compraventa, de terreno propiedad del Sr. Ángel Fernando Ortiz Lascano, ubicado en la Vía San Mateo (Avenida Universitaria), Mz. II, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,20m. – Calle publica (Avenida Universitaria)

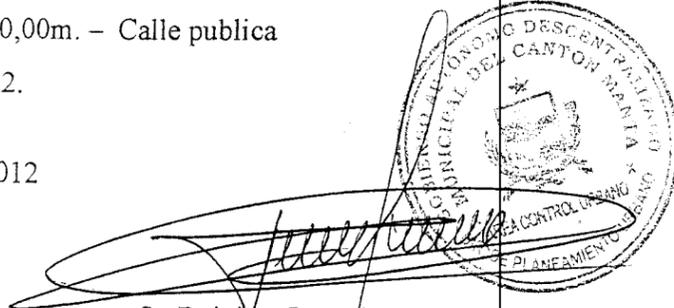
Atrás: 10,20m. – Propiedad de Luis Torres Rodríguez

Costado derecho: 20,00m. – Área sobrante del vendedor (Sr. Ángel Ortiz Lascano)

Costado izquierdo: 20,00m. – Calle publica

Área total: 204,00m².

Manta, Junio 29 del 2012



Sr. Rainiero Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO UEBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 217730

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : 1304211483
NOMBRES : ORTIZ LASCANO ANGEL FERNANDO
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN : VIA UNIVERSIDAD Y SAN MATEO

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 217103
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 11/07/2012 08:35:30

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Martes, 09 de Octubre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS 9991454

-VI- 9991454

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA

USD: 1.00

No. Electrónico: 4997

Fecha: 6 de julio de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-23-81-22-000

Ubicado en: VIA SAN MATEO (AVENIDA UNIVERSITARIA)

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 204,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1300631056

ORTIZ LASCANO ANGEL FERNANDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	17340,00
CONSTRUCCIÓN:	24265,49
	41605,49

Son: CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCO DOLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento o mantenimiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 7 de 2011 para el Bienio 2012-2013.

[Signature]
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 1238103000.

Impreso por: DELY CHAVEZ 06/07/2012 16:34:22

FU
416.05
124.82
342.87



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 RUC: 136000960001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf: 2011-478 / 2011-477

TITULO DE CREDITO

No. 000070249

7/9/2012 3:36

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-23-81-22-000	204,00	41605,49	23833	70249

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
300631056	ORTIZ LASCANO ANGEL FERNANDO	VIA SAN MATEO (AVENIDA UNIVERSITARIA)	Impuesto principal	416,05
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	124,82
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	540,87
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	540,87
303457202	CEDENO PINCAY JOSE ARISTIDES	NA	SALDO	0,00

EMISION: 7/9/2012 3:36 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 09 JUL 2012

Municipio de Manta
 SPID. Ros
 H.C.C.



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 33535:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 07 de marzo de 2012*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en Via a San Mateo (Inmediaciones del Campamento Vipa) de esta ciudad de Manta, signado con los lotes No. Cuatro y Cinco de la Mz. II, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas

- Por el Frente con la calle pública y veinte metros
- Por Atras, con propiedad de la Sra. Blanca de Córdova y con veinte metros; y
- Por el costado Derecho con calle pública y con (30) treinta metros de extension
- Por el Costado Izquierdo con propiedad de los mismos vendedores, con igual medida de treinta metros.

Se aclara que el comprador Sr. Angel Fernando Ortiz Lazcano, deja expresa constancia por esta misma escritura que el dinero que invierte en esta compra es producto del trabajo de su señora madre doña Zoila Lascano Rodriguez, y que por consiguiente no podrá venderlo, ni hipotecarlo, ni arrendarlo hasta que su antes nombrada madre fallezca.

SOLVENCIA. El predio descrito a mas de clausula especial, no tiene ningun otro tipo de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	244 26/08/1974	817
Compra Venta	Compraventa	1.079 04/08/1986	2.959

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: **lunes, 26 de agosto de 1974**
Tomo: **1** Folio Inicial: **817** - Folio Final: **819**
Número de Inscripción: **244** Número de Repertorio: **779**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**
Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia **lunes, 10 de junio de 1974**

Escritura/Juicio/Resolución:

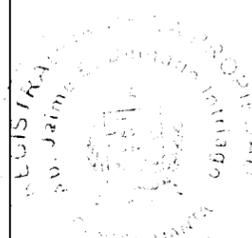
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en esta Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000061	Delgado Aray Ricardo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-00000000006131	Lopez Mero Jose Agustin	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-00000000006129	Lopez Mero Jose Epifanio	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-00000000006130	Lopez Mero Jose Laureano	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-00000000006128	Lopez Mero Julio Cesar	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-00000000006127	Lopez Quijije Jose	Viudo	Manta



2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 04 de agosto de 1986

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.959 - Folio Final: 2.960

Número de Inscripción: 1.079 Número de Repertorio: 1.667

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia martes, 29 de julio de 1986

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de terreno ubicado en las inmediaciones Campamento Vipa de la ciudad de Manta Via a San Mateo. . lotes No. Cuatro y Cinco de la Mz II.
El comprador Sr. Angel Fernando Ortiz Lascano, deja expresa constancia por esta misma escritura que el dinero que invierte en esta compra es producto del trabajo de su señora Madre doña Zoila Lascano Rodriguez, y que por consiguiente no podrá venderlo, hipotecarlo, ni arrendarlo hasta que antes nombrada madre Fallezca.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04211483	Ortiz Lascano Angel Fernando	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000000061	Delgado Aray Ricardo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001398	Vargas Rodriguez Janeth	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	244	26-ago-1974	817	819

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 16:59:55 del lunes, 18 de junio de 2012

A petición de:

Yoyi Alexa Cevallos Bravo

Elaborado por Yoyi Alexa Cevallos Bravo

1305243261



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Yoyi



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 077829

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO	
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no	
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente	
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de	
7	Por consiguiente se establece	
8	ORTIZ LASCANO ANGEL	
9	FERNANDO	que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta,	de 201
11	10 julio	12
12	VALIDA PARA LA CLAVE	
13	1238103000 VIA UNIVERSIDAD Y SAN	
14	MATEO	
15	Manta, diez de julio del dos mil doce	
16	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA	
17	Ing. Pablo Macías García TESORERO MUNICIPAL	
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		



Valor \$ 1.00 dólar

Nº 035972

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en	
6	URBANOS	SOLAR Y CONSTRUCCIÓN
7	perteneciente a	
8	ubicada	
9	ORTIZ LASCANO ANGEL FERNANDO	asciende a la cantidad
10	VIA SAN MATEO (AVENIDA UNIVERSITARIA)	de \$41605.49 CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCO CON 49/100 DOLARES
11	CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA	
12	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
13	Precio de venta	\$
14	Costo de Adquisición	
15	Diferencia Bruta:	\$
16	Mejoras	
17		
18	Diferencia Neta:	\$
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	\$
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros \$	\$
24	Por el exceso \$	
25	TOTAL DE IMPUESTO	\$
26	Manta, 19 de JULIO del 2007	
27		
28	Director Financiero Municipal	





APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad del Sr. ANGEL FERNANDO ORTIZ LASCANO, ubicado en la Vía San Mateo, Lotes No. 4 y 5, Mz. II, clave catastral No. 1238103000, Parroquia Manta del Cantón Manta, el mismo que tiene un área de 600,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: (escritura autorizada 29/Julio/1986, e inscrita el 04/Agosto/1986): 600,00m².

Frente: 20,00m. – Calle publica

Atrás: 20,00m. – Propiedad de la Sra. Blanca de Cordova

Costado derecho: 30,00m. – Calle publica

Costado izquierdo: 30,00m. – Propiedad de los mismos vendedores

AREA VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LOS SRES. JOSE ARISTIDES CEDEÑO PINCAY Y NORY MONSERRATE CEDEÑO HOLGUIN: 204,00m².

Frente: 10,20m. – Calle publica (Avenida Universitaria)

Atrás: 10,20m. – Propiedad de Luis Torres Rodriguez

Costado derecho: 20,00m. – Área sobrante del vendedor (Sr. Ángel Ortiz Lascano)

Costado izquierdo: 20,00m. – Calle publica

AREA SOBRANTE: 396,00m².

Frente: 19,80m. – Calle publica (Avenida Universitaria)

Atrás: 19,80m. – Propiedad de Luis Torres Rodriguez

Costado derecho: 20,00m. – Propiedad particular

Costado izquierdo: 20,00m. – Área desmembrada a favor de Los Sres. José Cedeño y Nory Cedeño

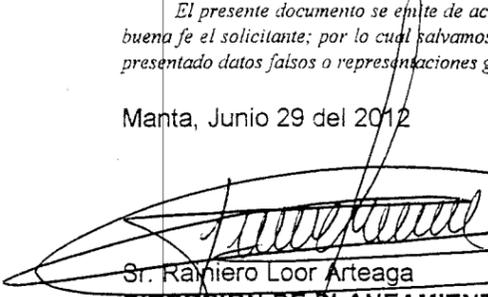
1.- Afectación: No existe sobreposición de lotes ni afectación al Plan Regulador.

2.- Fraccionamiento: De acuerdo a la Regulación urbana está dentro de lo establecido (200,00m².)

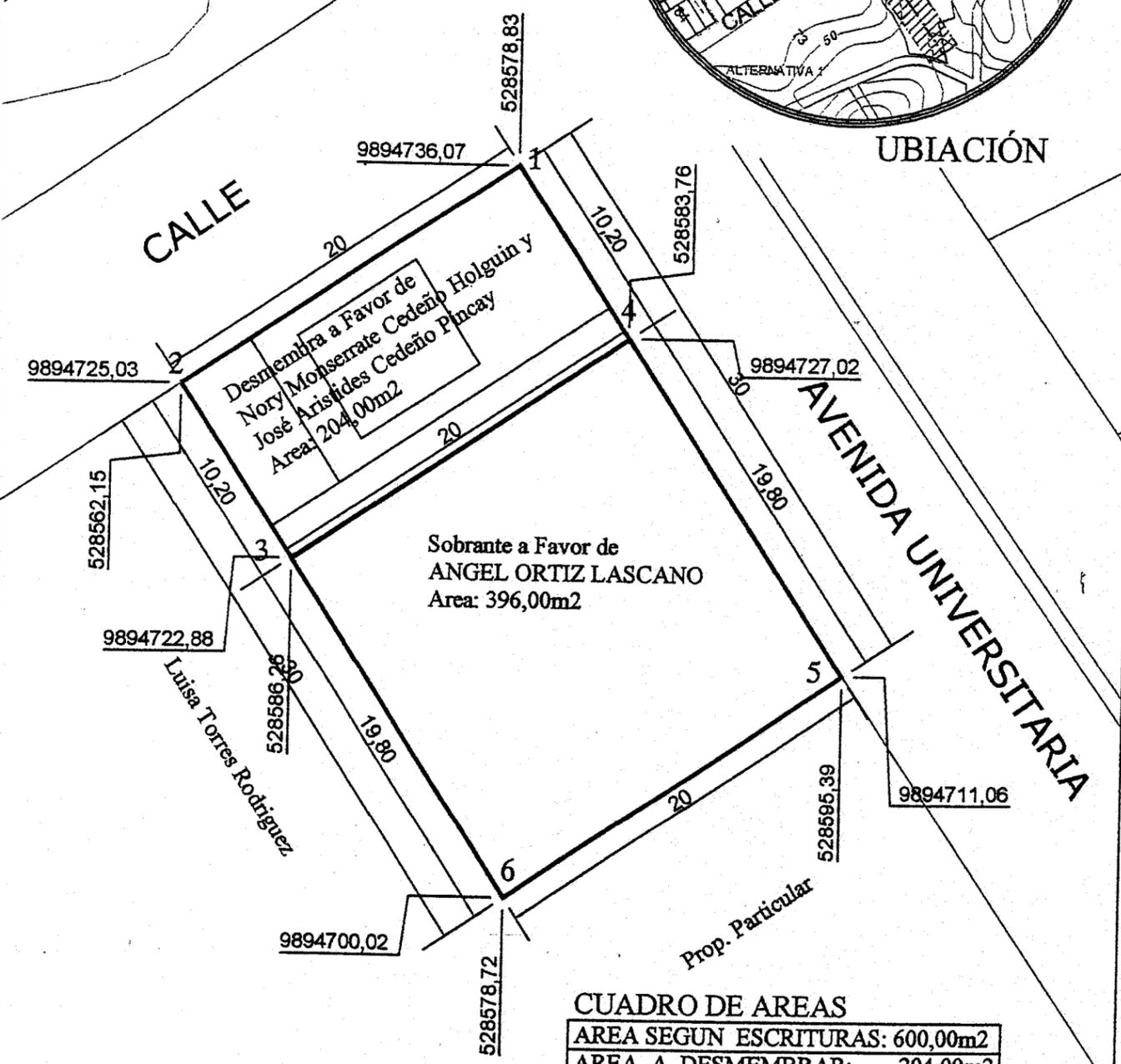
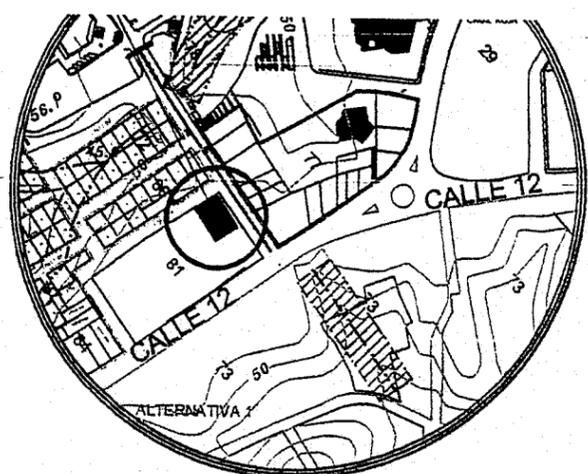
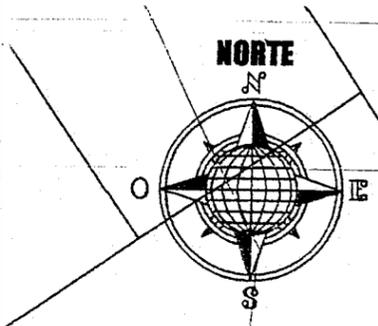
3.- De acuerdo al informe No. 0404-DACRM-DFS-2012 de fecha 28 de Junio del 2012, la Dirección de Avalúos y Catastros, "no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Junio 29 del 2012


Sr. Ramiro Loo Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL
JCM.

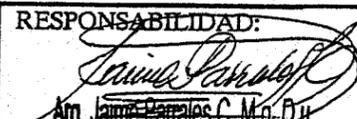




CUADRO DE AREAS

AREA SEGUN ESCRITURAS:	600,00m ²
AREA A DESMEMBRAR:	204,00m ²
AREA SOBRANTE:	396,00m ²

PSAD - 56
COORDENADAS

Prop: ANGEL FERNANDO ORTIZ LASCANO		RESPONSABILIDAD:  Arq. Jaime Pinales C. M.g. D.U. Reg. Prof. No. 206
UBICACIÓN: Inmediaciones del Campamento VIPA Avenida Universitaria	FECHA: Mayo / 2012 ESCALA: 1:300	

CRIPCIONES Y MARGINACIONES

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 02 Pág. 93 Acta 291

En Maunab Nauta provincia de Maunab hoy día Once de Abril del dos mil Doce El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Zoila Rosa Lacayo Rodriguez

Sexo: femenino Estado Civil: Viuda Edad: 93 años

Nombres y Apellidos del padre: X X X X

Nombres y Apellidos de la madre: X X X X

Lugar del fallecimiento: Maunab Fecha: Diez

de Abril del dos mil Doce El Cónyuge so-

breviviente se llama: X X X X

Causa de la muerte: Síndrome Gombó Terminal/Neumonía por bronco respiración

Solicitó esta inscripción: Guabo Leuz Bedoya Carrera con Cédula

de Identidad N° 1303086779 domiciliado en Nauta

OBSERVACIONES:

Cédula cuya fealdada N: 130063105-6 Eudovigio Viuda D. Domínguez

Causa de A muerte certificada por la Dra. Ana Rodriguez B. Rojas Médico

0550

Maunab

FIRMAS: Maunab

Registro Civil de Maunab

Maunab



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
 Identificación y Cedulación
 ESPECIE VALORADA

USD. 5.00

Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación

No. 0687

Año: 2017 Tomo: 7 Pag: 43 Acto: 298

Dts. Cts. Mils.

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

10 JUL 2017
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Manabí



/ 23 8/22

Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación

CIUDADANIA 130560804-2
CEDEÑO HOLGUIN NORY MONSERRATE
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
02 NOVIEMBRE 1968
002- 0036 01217 F
MANABI/ SANTA ANA
SANTA ANA 1968

Nory M. Cedeno



ECUATORIANA***** V4443V4442
CASADO JOSE ARISTIDE CEDEÑO PINCAY
SECUNDARIA ESTUDIANTE
CRUZ GUILLERMO CEDEÑO P
DOLORES RAMONA HOLGUIN
MANTA 14/08/2008
14/08/2018
FECHA DE CADUCIDAD
RE 0560904
Mnb



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

045-0017 NÚMERO 1305608042 CÉDULA

CEDEÑO HOLGUIN NORY MONSERRATE

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTON
TARQUI ZONA
PARRQUIA

Nory M. Cedeno

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

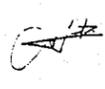
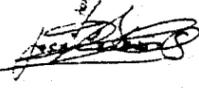



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **130345720-2**
 APELLIDOS Y NOMBRES
CEDEÑO PINCAY JOSE ARISTIDES
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PORTOVIEJO COLON
 FECHA DE NACIMIENTO: **1962-02-11**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
NORY MONSERRATE CEDEÑO HOLGUIN




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERO COMERCIAL** V333311222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CEDEÑO VIDAL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PINCAY ROSA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA 2011-10-06**
 FECHA DE EXPIRACION: **2021-10-06**

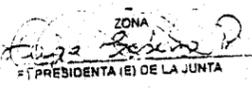



 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR DE 2021

120-0020 **1303457202**
 NÚMERO CÉDULA

CEDEÑO PINCAY JOSE ARISTIDES

MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTÓN
 MANTA ZONA
 PARROQUIA


 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 130421148-3

CEDULA DE
 ORTIZ LASCANO ANGEL FERNANDO

MANABI/MANTA/MANTA

02 AN AGOSTO 1966

REG. CIVIL 020-01 0025 01634 M

MANABI MANTA AGT SEXO

MANTA 1966



Angel Ortiz Lascano

ECUATORIANA***** 02443V3442

DIVERSIFICADO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

HERIBERTO ORTIZ

ZONA LASCANO

MANTA 26/04/2010

26/04/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMAS REN 2647137



FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

362-0064 NÚMERO

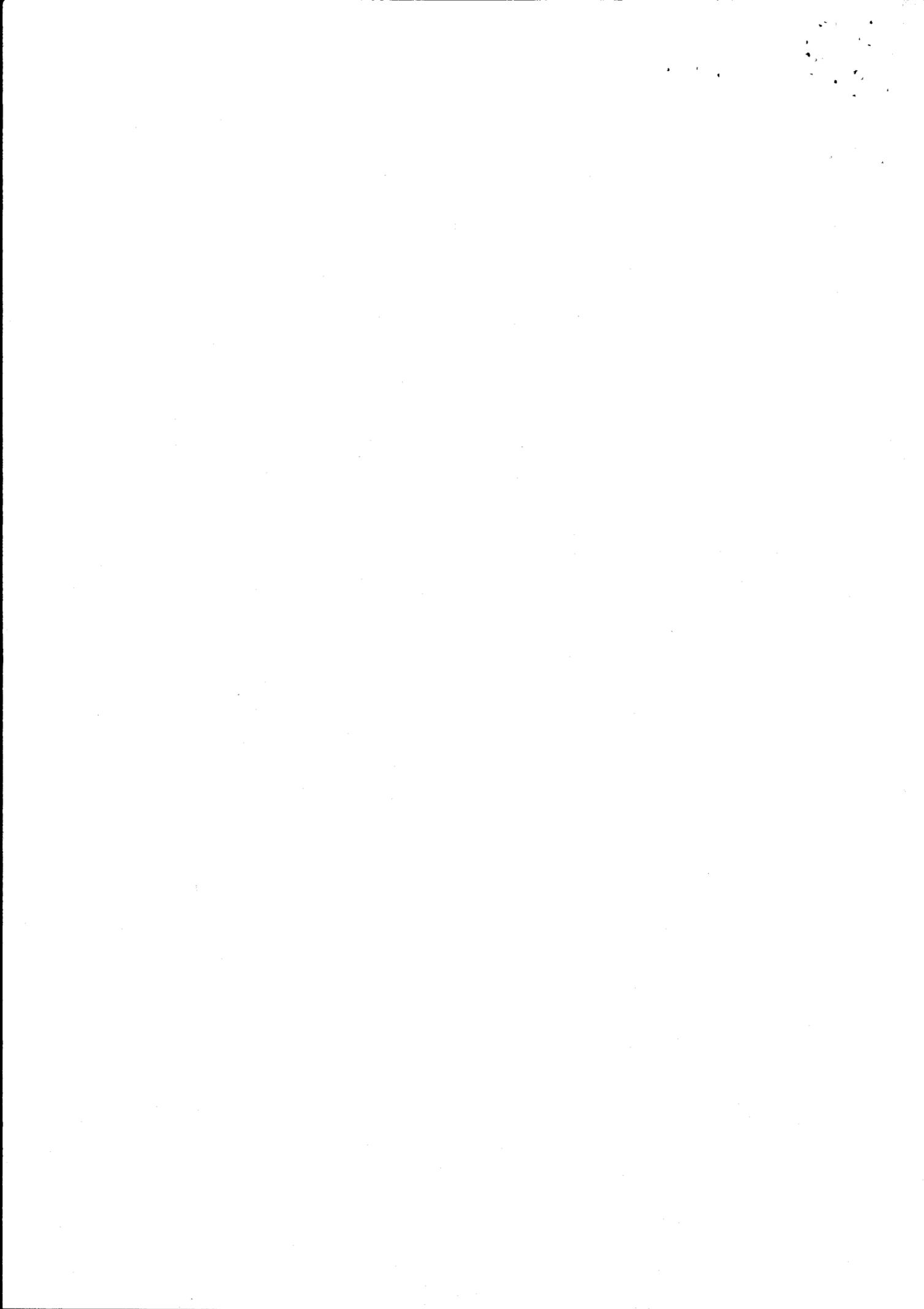
1304211483 CÉDULA

ORTIZ LASCANO ANGEL FERNANDO

MANABI MANABI
 PROVINCIA CANTÓN
 MANTA MANTA
 PARROQUIA ZONA

Shanna Rueda
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

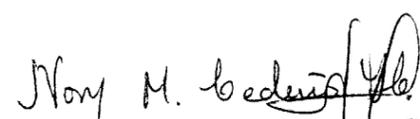


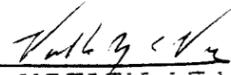


los contratantes.- (Firmado) Abogado TITO MARQUEZ COTERA.
Matrícula número: Dos setecientos setenta y cinco.- COLEGIO DE
ABOGADOS DE MANABI.- Hasta aquí la minuta que los
comparecientes la ratifica y complementada con sus documentos
habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a
Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en
alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron
los preceptos legales, se procedió en unidad de acto.
DOY FE .-


ANGEL FERNANDO ORTIZ LASCANO
C.C.No.- 130421148-3

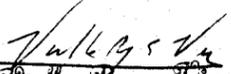

JOSE ARISTIDES CEDENO PINO
C.C.No.- 130345720-2

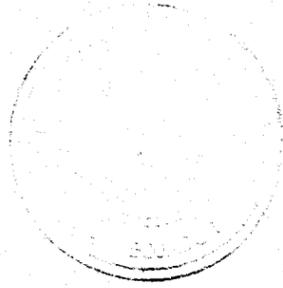

NORY MONSERRATE CEDENO HOLGUIN
C.C.No.- 130560804-2


LA NOTARIA (E).-
Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

6706

CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A
MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE LA PARTE
INTERESADA CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA ENTREGADA EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO NUMERO
TRES MIL CIENTO CINCUENTA - DOY FE.-


Ab. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



03/07/12 14h33

10742

Fu. te. de JCRAM

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

Cedula	NUEVA CLAVE		Nº	000000001
Clave Catastral	1-23-81-03-000		Clave Madre	
Nombre:	Ortiz Pascano Angel Fernando.			
Rubros	CLAVE NUEVA		238122	
Impuesto Principal	Nueva Clave			
Solar no Edificado	204 m ²			
Contribucion Mejoras				
Tasa de Seguridad	Tel. 2628059 091811415.			
Reclamo:	Cert. Avaluo para compraventa Nueva Clave.			
Firma del Usuario	Isaias Mendoza			
Elaborado Por:	Luis Vera			
Informe Inspector:	SE CONSTATO VIVIENDA DE Hº - CUBIERTA ESTRUCTURA. DURA - TECHO. AREA CONST. VIVIENDA. 180,00 m ² . CLAVE L238122 → SE DESMEMBRA DE LA CLAVE MADRE L238103 SE ACTUALIZA AVALUO DE CONSTRUCCION. FAVOR EMITIR CERTIFICADO DE AVALUO			
Firma del Inspector				
Informe de aprobacion:				
Firma del Director de Avaluos y Catastro				



Ficha Registral-Bien Inmueble
33535

Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 33535:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 07 de marzo de 2012*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en Via a San Mateo (Inmediaciones del Campamento Vipa) de esta ciudad de Manta, signado con los lotes No. Cuatro y Cinco de la Mz. II, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas

Por el Frente con la calle pública y veinte metros
Por Atras, con propiedad de la Sra. Blanca de Córdova y con veinte metros; y
Por el costado Derecho con calle pública y con (30) treinta metros de extension
Por el Costado Izquierdo con propiedad de los mismos vendedores, con igual medida de treinta metros.

Se aclara que el comprador Sr. Angel Fernando Ortiz Lazcano, deja expresa constancia por esta misma escritura que el dinero que invierte en esta compra es producto del trabajo de su señora madre doña Zoila Lascano Rodriguez, y que por consiguiente no podra venderlo, ni hipotecarlo, ni arrendarlo hasta que su antes nombrada madre fallezca.

SOLVENCIA. El predio descrito a mas de clausula especial, no tiene ningun otro tipo de gravamen.

RESÚMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	244 26/08/1974	817
Compra Venta	Compraventa	1.079 04/08/1986	2.959

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : **lunes, 26 de agosto de 1974**
Tomo: 1 Folio Inicial: 817 - Folio Final: 819
Número de Inscripción: 244 Número de Repertorio: 779
Oficina donde se guarda el original: **Notaria Tercera**
Nombre del Cantón: **Manta**
Fecha de Otorgamiento/Providencia **lunes, 10 de junio de 1974**
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en esta Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000061	Delgado Aray Ricardo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000006131	Lopez Mero Jose Agustin	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000006129	Lopez Mero Jose Epifanio	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000006130	Lopez Mero Jose Laureano	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000006128	Lopez Mero Julio Cesar	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000006127	Lopez Quijije Jose	Viudo	Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 04 de agosto de 1986

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.959 - Folio Final: 2.960

Número de Inscripción: 1.079 Número de Repertorio: 1.667

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia martes, 29 de julio de 1986

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de terreno ubicado en las inmediaciones Campamento Vipa de la ciudad de Manta Via a San Mateo. . lotes No. Cuatro y Cinco de la Mz II.

El comprador Sr. Angel Fernando Ortiz Lascano, deja expresa constancia por esta misma escritura que el dinero que invierte en esta compra es producto del trabajo de su señora Madre doña Zoila Lascano Rodriguez, y que por consiguiente no podrá venderlo, hipotecarlo, ni arrendarlo hasta que antes nombrada madre Fallezca.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04211483	Ortiz Lascano Angel Fernando	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000000061	Delgado Aray Ricardo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001398	Vargas Rodriguez Janeth	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	244	26-ago-1974	817	819

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 16:59:55 del lunes, 18 de junio de 2012

A petición de:

Yoyi Alexa Cevallos Bravo

Elaborado por Yoyi Alexa Cevallos Bravo

1305243261



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: S 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Yoyi

4/19/2012 1:20

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-23-81-03-000	600.00	\$ 114.569,16	VIA UNIVERSIDAD Y SAN MATEO	2011	28013	50881
			IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ORTIZ LASCANO ANGEL FERNANDO		1300631056	Costa Judicial			
4/19/2012 12:00 LEON VLADIMIR						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
				IMPUESTO PREDIAL	\$ 63,01	\$ 63,01
				Interes por Mora	\$ 44,56	\$ 44,56
				MEJORAS HASTA 2010	\$ 193,42	\$ 193,42
				TASA DE SEGURIDAD	\$ 7,89	\$ 7,89
				TOTAL A PAGAR		\$ 308,88
				VALOR PAGADO		\$ 308,88
				SALDO		\$ 0,00

CANCELADO
 SECRETARIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 10 de Mayo del 2012.

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **ORTIZ LASCANO ANGEL FERNANDO** con número de cedula **130421148-3** se encuentra registrado como usuario de **CNEEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial **SICO**, con número de servicio **148569**, el mismo que **NO** mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Sr. Renato Álvarez.
ATENCIÓN AL CLIENTE

CNEEL S.A.
ATENCIÓN AL CLIENTE



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$1,00

0037358

AUTORIZACION

Nº. 198

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Sres. JOSE ARISTIDES CEDEÑO PINCAY y NORRY MONSERRATE CEDEÑO HOLGUIN, para que celebre escritura de Compraventa, de terreno propiedad del Sr. Ángel Fernando Ortiz Lascano, ubicado en la Vía San Mateo (Avenida Universitaria), Mz. II, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,20m. – Calle publica (Avenida Universitaria)

Atrás: 10,20m. – Propiedad de Luis Torres Rodríguez

Costado derecho: 20,00m. – Área sobrante del vendedor (Sr. Ángel Ortiz Lascano)

Costado izquierdo: 20,00m. – Calle publica

Área total: 204,00m².

Manta, Junio 29 del 2012

Sr. Rainiero Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO UEBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.



APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad del Sr. **ANGEL FERNANDO ORTIZ LASCANO**, ubicado en la Vía San Mateo, Lotes No. 4 y 5, Mz. II, clave catastral No. 1238103000, Parroquia Manta del Cantón Manta, el mismo que tiene un área de 600,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: (escritura autorizada 29/Julio/1986, e inscrita el 04/Agosto/1986): 600,00m².

Frente: 20,00m. – Calle publica
Atrás: 20,00m. – Propiedad de la Sra. Blanca de Cordova
Costado derecho: 30,00m. – Calle publica
Costado izquierdo: 30,00m. – Propiedad de los mismos vendedores

AREA VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LOS SRES. JOSE ARISTIDES CEDEÑO PINCAY Y NORY MONSERRATE CEDEÑO HOLGUIN: 204,00m².

Frente: 10,20m. – Calle publica (Avenida Universitaria)
Atrás: 10,20m. – Propiedad de Luis Torres Rodriguez
Costado derecho: 20,00m. – Área sobrante del vendedor (Sr. Ángel Ortiz Lascano)
Costado izquierdo: 20,00m. – Calle publica

AREA SOBRANTE: 396,00m².

Frente: 19,80m. – Calle publica (Avenida Universitaria)
Atrás: 19,80m. – Propiedad de Luis Torres Rodriguez
Costado derecho: 20,00m. – Propiedad particular
Costado izquierdo: 20,00m. – Área desmembrada a favor de Los Sres. José Cedeño y Nory Cedeño

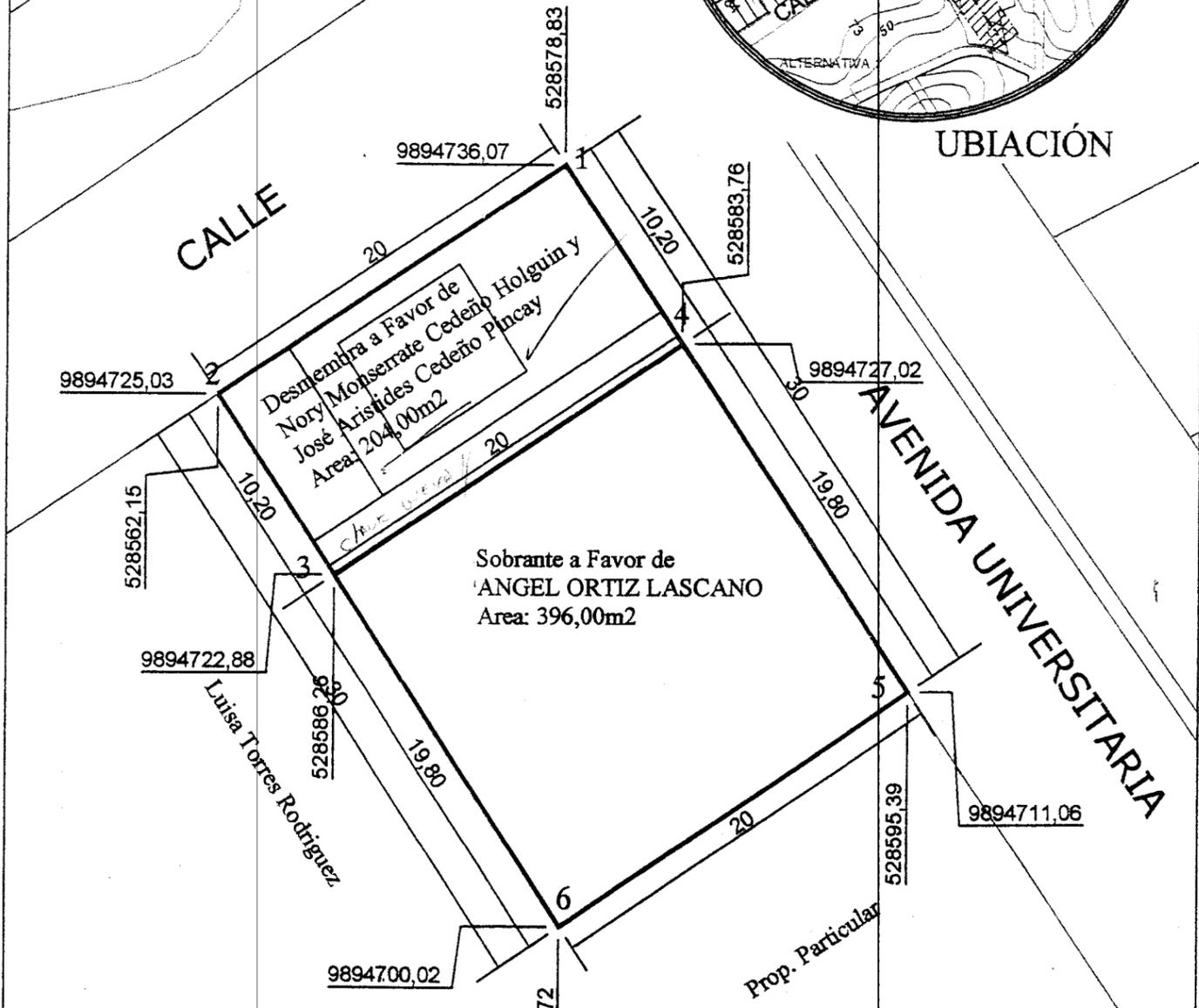
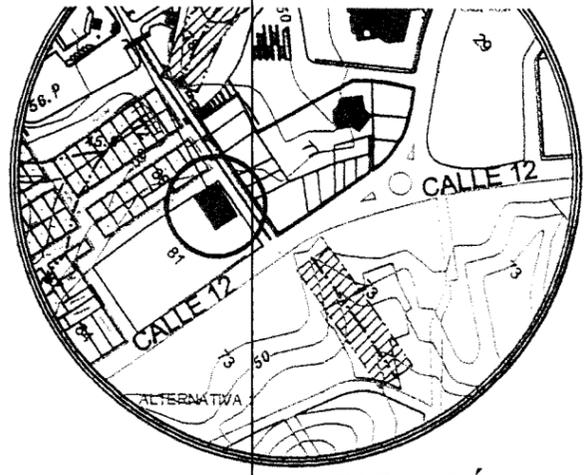
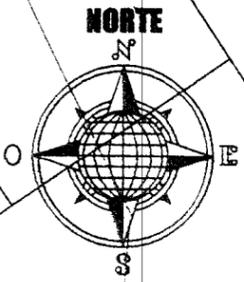
- 1.- Afectación: No existe sobreposición de lotes ni afectación al Plan Regulador.
- 2.- Fraccionamiento: De acuerdo a la Regulación urbana está dentro de lo establecido (200,00m².)
- 3.- De acuerdo al informe No. 0404-DACRM-DFS-2012 de fecha 28 de Junio del 2012, la Dirección de Avalúos y Catastros, no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Junio 29 del 2012



[Firma manuscrita]
Sr. Ramiro Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL
JCM.



CUADRO DE AREAS

AREA SEGUN ESCRITURAS:	600,00m ²
AREA A DESMEMBRAR:	204,00m ²
AREA SOBRANTE:	396,00m ²

PSAD - 56
COORDENADAS

Prop: ANGEL FERNANDO ORTIZ LASCANO		RESPONSABILIDAD: <i>[Signature]</i> Arq. Jaime Pinales C. M.g. D.U. Reg. Prof. No. 206
UBICACIÓN: Inmediaciones del Campamento VIPA Avenida Universitaria	FECHA: Mayo / 2012	
	ESCALA: 1:300	